



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**CARLOS YAGÜE MARTINLUENGO, SECRETARIO
GENERAL ACCIDENTAL, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE GUADALAJARA.**

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO** de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil dieciséis, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO ASOCIADO
DE GUADALAJARA DE LA UNED PARA EL DESARROLLO DE
CURSOS DE VERANO Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA.-**

D. Jesús Herranz da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene colaborando con el Centro Asociado de Guadalajara de la UNED desde que la institución docente se estableció en nuestra provincia. En los últimos años uno de los proyectos más destacados ha sido la puesta en marcha de los Cursos de Verano y otras actividades de extensión universitaria, proyecto a través del que, a lo largo ya de varias ediciones, se han potenciado las actividades culturales y educativas en la provincia.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de Fondos de fecha 4, 21 y 25 de julio de 2016, respectivamente.

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el Convenio de colaboración con el Centro Asociado de Guadalajara de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), CIF: Q-6955006-I, para el año 2016, en los términos que se expresan en el mismo y que a continuación se transcribe, para la organización y el desarrollo de los Cursos de Verano y otras actividades de extensión universitaria, destinando para tal fin CINCO MIL euros (5.000 €), con cargo a la partida específica 320.48901 UNED. Cursos de verano, facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA Y EL CENTRO ASOCIADO DE
GUADALAJARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA EL DESARROLLO DE**

**CURSOS DE VERANO Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2016.**

En Guadalajara, a __ de _____ de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ MANUEL LATRE REBLED, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha __ de _____ de 2016 y asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Rodríguez Álvaro.

Y, de otra, D. JESÚS DE ANDRÉS SANZ, Director del Centro Asociado de Guadalajara de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), CIF: Q-6955006-I, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara siempre se ha mostrado interesada en contribuir y colaborar, con sus propios medios, al buen término de cuantos proyectos han sido acometidos por el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, en interés y beneficio de la provincia, prestando todo el apoyo que para ello ha sido preciso a la institución universitaria.

Segundo.- Que el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, desde su creación, ha venido fomentando y potenciando la extensión de sus actividades de carácter docente e investigador en la provincia de Guadalajara, en el ánimo de hacer partícipe a la misma del crecimiento y desarrollo cultural exigido por sus habitantes, viniendo a promover así, numerosos proyectos que, directamente relacionados con la actividad universitaria, han favorecido e incrementado la representatividad de dicha provincia en la práctica totalidad de acciones emprendidas por el citado Centro.

Tercero.- Que, de acuerdo con el espíritu que guía a las instituciones comparecientes y dentro del marco que define las distintas actuaciones llevadas a cabo en este terreno, se encuadra la intención de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara en colaborar con el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara con el fin de impulsar y mantener la actividad de extensión universitaria en todo el ámbito de la provincia de Guadalajara.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En base a lo anterior, las partes han acordado fijar el ámbito de colaboración de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, para el mantenimiento y desarrollo de los Cursos de Verano y otras actividades de extensión Universitaria que dicho Centro organiza y realiza en la provincia de Guadalajara.

Segunda.- El Centro Asociado de la UNED de Guadalajara se compromete a la realización de los estudios y actividades, para lo que aporta la Dirección académica, el profesorado y los medios materiales, académicos y administrativos suficientes para el desarrollo de las actividades.

Tercera.- En toda la información y publicidad que el desarrollo del presente convenio genere se hará constar la colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, insertándose su logotipo oficial.

Cuarta.- La aportación económica a efectuar por la Diputación Provincial de Guadalajara, con el fin de colaborar al mantenimiento de los Cursos de Verano y otras actividades de extensión Universitaria, asciende a CINCO MIL euros (5.000 €), que se financiarán con cargo a la partida 320.48901. A los efectos de poder hacer frente a estos gastos, la Diputación Provincial de Guadalajara adelantará el 50% de la cantidad señalada a la firma del presente convenio, quedando el 50% restante pendiente de la justificación.

La Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo de la misma.

La justificación de la subvención concedida, se llevará a cabo presentando el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, antes del 30 de noviembre, del ejercicio en curso, la siguiente documentación:

- 1.- Memoria de las actividades realizadas.
- 2.- Informe de los resultados obtenidos.
- 3.- Certificado de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido,

firmado por el Secretario, para las Corporaciones Locales o por el representante legal, para las entidades jurídicas.

4.- Para las ayudas concedidas a entidades locales, certificado del Secretario indicando que se ha cumplido con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

5.- Facturas originales, las cuales serán selladas por el Servicio de Cultura indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizarán fotocopias compulsadas de las mismas.

6.- Atendiendo a la forma de pago de las facturas presentadas con cargo a la subvención concedida, se presentará la siguiente documentación:

- a) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, esta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
- b) Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 600 euros.

La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma, que deberá justificar el Centro Asociado de la UNED en Guadalajara.

Quinta.- La vigencia del presente convenio será la del presente año de 2016.

Sexta.- El incumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, por parte de alguna de las instituciones firmantes, supondrá la resolución del mismo, en un plazo máximo de 30 días a partir de la comunicación expresa de la institución denunciante.

Séptima.- En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Octava.- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto y cuantas cuestiones pudieran surgir en orden a su interpretación y cumplimiento, éstas serán resueltas por acuerdo de las partes, o en su defecto por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las partes se someten a los tribunales de Guadalajara, haciendo expresa renuncia a sus fueros.”

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Guadalajara a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,